

.JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., dos (02) de octubre de dos mil veinte (2020)

REF: 2018 963

Sucesión de Carlos Escobar Duarte

El despacho se abstiene de dar trámite a la partición allegada a estas diligencias, en vista que en este asunto aún no se ha decretado la misma. En su lugar, se ordena a costa de los interesados expedir copias de los inventarios y avalúos que se encuentran debidamente aprobados. Cumplido lo anterior, remítase las mismas a la DIAN.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

JUEZ

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N.º 072 DE HOY 05/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario

Yrm